



Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del “Comité para la Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas” de conformidad con lo que establece el artículo 8 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas estatal, celebrada el día 17 de agosto de 2017.

Mediante Oficios Número GAF/SRMYSG/0822/17 AL GAF/SRMYSG/0831/17, emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas, se convocó a los representantes de la Iniciativa Privada y del Sector Público a la **Quinta Sesión Extraordinaria del Comité para la Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas”** de conformidad con lo que establece el artículo 8 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas estatal, a celebrarse a las 17:00 horas del día 17 de agosto de 2017, en la ciudad de Xalapa-Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave.

Estando reunidos en la sala de juntas de la Gerencia General de este Instituto, sita en la calle de Cuauhpococa Número 11 colonia Salud en esta ciudad capital; acto seguido se da inicio a la presentación de la Sesión a las 17:00 horas y atendiendo los puntos a tratar señalados en el Orden del día tal y como se enuncia a continuación:

Orden del día

Punto 1. Se somete a consideración conforme lo establece el Artículo 9 fracción XI de la Ley No. 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el DICTAMEN QUE FUNDAMENTA Y MOTIVA LA PROCEDENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE 183 CUARTOS PARA DORMITORIO DEL “PROGRAMA CALIDAD Y ESPACIOS PARA LA VIVIENDA” EN LOS MUNICIPIOS DE ATZALÁN, CHICONQUIACO, Y ACATLÁN EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE que se deriva de la CONVOCATORIA No. INVIVIENDA-LPE-FISE-2017-001 de la Licitación Pública Estatal No. LPE-211210050430100-6000-006-17, en la cual se declaró desierta, por lo que se lleva a cabo el procedimiento mediante la modalidad de Adjudicación Directa No. AD-211210050430100-6000-007-17 en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 34, 37, 48, 49, 50 fracción VII de la Ley No. 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículos 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.

De acuerdo al Orden del día se desglosan los puntos de la manera que sigue:

Punto 1. Se somete a consideración conforme lo establece el Artículo 9 fracción XI de la Ley No. 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el DICTAMEN QUE FUNDAMENTA Y MOTIVA LA PROCEDENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE 183 CUARTOS PARA DORMITORIO DEL “PROGRAMA CALIDAD Y ESPACIOS PARA LA VIVIENDA” EN LOS MUNICIPIOS DE ATZALÁN, CHICONQUIACO, Y ACATLÁN EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE que se deriva de la CONVOCATORIA No. INVIVIENDA-LPE-FISE-2017-001 de la Licitación Pública Estatal No. LPE-211210050430100-6000-006-17, en la cual se



declaró desierta, por lo que se lleva a cabo el procedimiento mediante la modalidad de Adjudicación Directa No. AD-211210050430100-6000-007-17 en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 34, 37, 48, 49, 50 fracción VII de la Ley No. 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículos 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.

Se informa a los presentes que la Licitación Pública Estatal no. LPE-211210050430100-6000-006-17 de la Convocatoria No. INVIVIENDA-LPE-FISE-2017-001 fue declarada desierta toda vez que las proposiciones presentadas no reunieron los requisitos solicitados en la convocatoria y/o sus precios de insumos no son aceptables, se determina llevar a cabo otro procedimiento de adjudicación de acuerdo a lo establecido en los artículos 48, 49, 50 fracción VII, 59 de la Ley No. 825 de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la modalidad de Adjudicación Directa quedando establecido en el acuerdo COPUEXTORD-024/17 de la cuarta sesión extraordinaria del Comité para la Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas.

Por lo anterior, se procedió a llevar a cabo el proceso de Adjudicación Directa No. AD-211210050430100-6000-007-17 relativo a Construcción de 183 Cuartos para Dormitorio del "Programa Calidad y Espacios para la Vivienda" en los Municipios de Atzalan, Chiconquiaco, y Acatlán en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, invitando a participar a 3 empresas mediante oficios GCMV/SPC/408/17, GCMV/SPC/409/17 y GCMV/SPC/410/17 siendo las empresas Solución Integral de Ingeniería Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V., Horo Constructora, S.A. de C.V. e Inmobiliaria y Constructora Andromeda, S.A. de C.V.

Con fecha 14 de agosto del 2017 se recibieron las propuestas de las empresas invitadas las cuales fueron evaluadas y de acuerdo al DICTAMEN QUE FUNDAMENTA Y MOTIVA LA PROCEDENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE 183 CUARTOS PARA DORMITORIO DEL "PROGRAMA CALIDAD Y ESPACIOS PARA LA VIVIENDA" EN LOS MUNICIPIOS DE ATZALÁN, CHICONQUIACO, Y ACATLÁN EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE se somete a consideración de este Órgano Colegiado el adjudicar por supuesto de excepción a la licitación pública mediante la modalidad de adjudicación directa No. AD-211210050430100-6000-007-17 a la empresa Inmobiliaria y Constructora Andromeda, S.A. de C.V para realizar los trabajos relativo a la Construcción de 183 Cuartos para Dormitorio del "Programa Calidad y Espacios para la Vivienda" en los Municipios de Atzalán, Chiconquiaco, y Acatlán en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyo importe de la proposición es de \$12,036,748.28 (Doce millones treinta y seis mil setecientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N) y un anticipo equivalente al 30% de \$3,611,024.48 (Tres millones seiscientos once mil veinticuatro pesos 48/100 M.N.) por cumplir con los requisitos solicitados en la invitación, además de contar con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, garantizando con ello las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, 37, 48, 49 y 50 fracción VII de la Ley No. 825 de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículos 9 fracción XI, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.

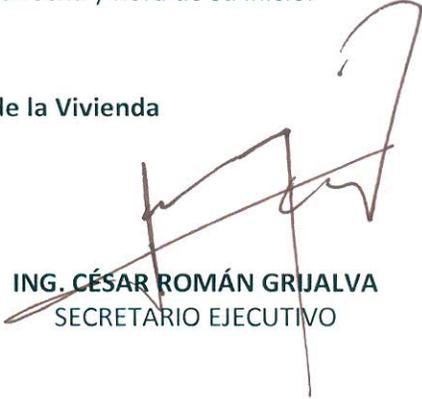


ACUERDO COPUEXTORD-025/17.- Los integrantes de este Comité por unanimidad autorizan el DICTAMEN QUE FUNDAMENTA Y MOTIVA LA PROCEDENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE 183 CUARTOS PARA DORMITORIO DEL “PROGRAMA CALIDAD Y ESPACIOS PARA LA VIVIENDA” EN LOS MUNICIPIOS DE ATZALÁN, CHICONQUIACO, Y ACATLÁN EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE de adjudicación directa No. AD-211210050430100-6000-007-17 a favor de la empresa Inmobiliaria y Constructora Andromeda, S.A. de C.V para realizar los trabajos relativo a la Construcción de 183 Cuartos para Dormitorio del “Programa Calidad y Espacios para la Vivienda” en los Municipios de Atzalán, Chiconquiaco, y Acatlán en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyo importe de la proposición es de \$12,036,748.28 (Doce millones treinta y seis mil setecientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N) y un anticipo equivalente al 30% de \$3,611,024.48 (Tres millones seiscientos once mil veinticuatro pesos 48/100 M.N.) en cumplimiento con lo establecido en los artículos 34, 37, 48, 49 y 50 fracción VII de la Ley No. 825 de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículos 9 fracción XI, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta el acta en la fecha y hora de su inicio.

Por el Instituto Veracruzano de la Vivienda


LAE. OSCAR ALEJANDRO MEZA NUÑEZ
PRESIDENTE


ING. CÉSAR ROMÁN GRIJALVA
SECRETARIO EJECUTIVO

Vocales Representantes del Sector Público


ING. JOSÉ JAIME DOMÍNGUEZ PIÑA
GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y
MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA


ING. EMILIO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE
OBRA



INVIVIENDA

INSTITUTO VERACRUZANO
DE LA VIVIENDA

Quinta Sesión Extraordinaria de Comité para la Adjudicación
De Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas 2017


LIC. GABRIEL MACCHIA MORENO
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA JURÍDICA


LIC. ALBERTO GARCÍA VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA
DE REGISTRO
Y CONTROL DE SUELO Y BIENES INMUEBLES

Vocales Representantes del Sector Privado


ING. ENRIQUE AMAYA AMAYA
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE XALAPA

INVITADOS ESPECIALES


LIC. ROBERTO CARLOS GÓMEZ ALVARADO
GERENCIA DE CRÉDITO A LA VIVIENDA





Por La Contraloría General y el Órgano Interno de Control

LIC. FLUVIO CESAR VISTA NARVAÉZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL

LC. MARISOL LARA GRAJALES
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SEDESOL

FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL "COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS" DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS ESTATAL, CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2017.